

Proceso: SUCESION
Causante: SAMUEL GONZALEZ GARZON
Demandante:
Demandado:
500013110002-2019-00129-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de junio de 2022. En la fecha paso el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

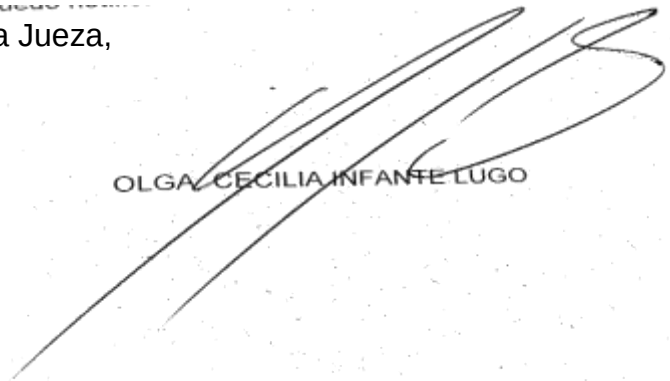
Villavicencio, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

En vista de que la DIAN mediante comunicación No. 1.22.272.555.1744 del 31 de mayo de 2022, recibido el 2 de junio de 2022, informó que bien puede continuar los trámites de este juicio sucesoral, se decreta la partición de los bienes relictos del causante SAMUEL GONZALEZ GARZON.

Tal como se dispuso en audiencia de inventarios celebrada el 19 de abril de 2021, se designa como partidora a la doctora BEATRIZ DEL PILAR MEDELLIN BAUTISTA, apoderada de los herederos, a quien se le concede el término de (15) días para elaborar y presentar la partición. Comuníquesele.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdf92efab3c53d746975e61c44d2a02e7d17407186d91f02778f6883c674570d**

Documento generado en 22/06/2022 11:48:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>